



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y RR.PP.



Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático".

NOTA DE PRENSA N° 209-2014-GR.CAJ/DC.RR.PP.

GRC gana 'laudos arbitrales' a empresas por más de 8 millones y medio de nuevos soles

Defensa ejercida por Procuraduría Pública Regional, minimiza daños económicos contra la institución.

Entre 2011 y 2014, el Gobierno Regional Cajamarca (GRC), a través de la Procuraduría Pública, presidida por el Dr. Marco Antonio Guevara Vásquez, ganó seis laudos arbitrales a igual número de empresas por un monto de 8 millones 505 mil 926.16 nuevos soles, minimizando, de esta manera, daños económicos contra la institución.

Así lo dio a conocer la Dra. Mónica Soraya Bazán Villanueva, procuradora adjunta regional, quien señaló que el más reciente laudo arbitral en favor del Gobierno Regional, se obtuvo frente al Consorcio Saneamiento Cajamarca por incumplimiento de plazos de ejecución de los proyectos de agua y saneamiento en la parte sur de la región, obra financiada vía préstamo ante el banco japonés JICA.

Según informó, los otros laudos favorables en favor del GRC son: frente al Consorcio Grau por 493 mil 177. 72 nuevos soles y Consorcio Libertad, por 2 millones 761 843. 33. Ambos procesos se encuentran en ejecución. Con Consorcio Sipán, cuyo monto laudado es 187 mil 470.89 nuevos soles, las acciones para su ejecución están en proceso.

La Procuraduría también ganó frente a E&J SAC, empresa que demandó al Gobierno Regional Cajamarca por la elaboración de carpetas que se quemaron en un siniestro. El Tribunal Arbitral declaró fundada la excepción de caducidad por casi un millón y medio de nuevos soles.

Finalmente se obtuvo un laudo a favor en el caso contra la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), evitando el pago de 990 mil nuevos soles para elaboración de expediente técnico de la residencia universitaria de la Universidad Nacional de Cajamarca.

Mónica Soraya Bazán Villanueva, señaló que los temas discutidos en todos los laudos arbitrales tienen como causal resoluciones de contrato, ampliaciones de plazo y liquidaciones de obra. "La Procuraduría viene afrontando otros procesos arbitrales por distintos montos, con el fin de evitar daños económicos pecuniarios en contra de la institución", refirió.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y RR.PP.



Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático".

SANEAMIENTO EN LA PARTE SUR DE CAJAMARCA

Sobre el incumplimiento de plazos de ejecución de los proyectos de agua y saneamiento en la parte sur de la región por parte del Consorcio Saneamiento Cajamarca, Mónica Bazán, dijo que el laudo arbitral respecto a la controversia sobre la ampliación número cuatro iniciado contra el GRC fue denegado por el Tribunal Arbitral, al haber sido presentado en octubre de 2011, concluido el plazo de ejecución de obra, lo cual es ilegal.

Sin embargo, señaló que durante la ejecución de la obra hubo inconvenientes como oposición de la población en la zona de incidencia del proyecto, lo que motivó hasta tres ampliaciones de plazo previas, hechos que escapaban a la responsabilidad del contratista y del Gobierno Regional de Cajamarca, por lo que se le aprobó dichas ampliaciones de plazo.

Sin embargo, el pedido de una cuarta ampliación de plazo debido a la presencia de fuertes lluvias entre el 3 de febrero y el 19 de abril, fue denegado, porque además de ser presentado fuera de tiempo, esta causa no figuraba en el contrato como causal de ampliación.

Sin embargo, el laudo arbitral aún no ha sido consentido, por lo que el contratista podría plantear una solicitud de rectificación, integración, aclaración o exclusión del laudo ante el propio Tribunal. De ser desestimada su pretensión, el Consorcio Saneamiento Cajamarca tiene expedito su derecho para recurrir a la vía judicial mediante el recurso de anulación del laudo. Finalmente será el fuero judicial quien tenga que resolver sobre el caso.

TRIBUNALES ARBITRALES

Los Tribunales Arbitrales se conforman por voluntad de las partes, quienes designan los árbitros, lo cual no significa que el árbitro de parte laude a favor de quien lo designó. En la mayoría de casos los Tribunales Arbitrales ad hoc están ubicados en Lima.

Se agradece su difusión

Cajamarca, 16 de octubre de 2014

**DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**